Sesion 23.ª estraordinaria en 11 de Diciembre de 1894

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VALDES VALDES

SUMARIO

Se lee i aprueba el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Barros Luco (Ministro del Interior) da por reproducidas ante la Cámara, las palabras que pronunció en la última sesion del Senado, relativas a los propósitos del nuevo Ministerio.—A indicacion de los señores Ministros de Hacienda i de Industria i Obras Públicas se acuerda preferencia para la discusion de dos proyectos de subsidios a los presupuestos de dichos departamentos.—El señor Sanhueza Lizardi usa de la palabra acerca del programa ministerial, i queda con ella por haber llegado la segunda hora.—En la órden del dia se discuten i aprueban, en jeneral i particular, los proyectos de suplementos para los cuales se habia acordado preferencia.—Continúa el debate sobre el proyecto de transformacion de la ciudad de Santiago, i queda pendiente, levantándose la sesion ántes de la hora, por falta de número.

DOCUMENTOS

Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que remite orijinal, la nota de la Ilustre Municipalidad de Lumaco, en la que se comunica el acuerdo celebrado por esa corporacion a fin de solicitar del Congreso Nacional la derogacion de las disposiciones de la lei de 22 de diciembre de 1891, relativas al impuesto personal.

Oficio del id. con que comunica que ha aceptado la renuncia hecha por el señor Mac-Iver del cargo de Ministro del Interior.

Id. del id. con que comunica que ha nombrado para que desempeñe este Ministerio a don Ramon Barros Luco.

Id. del id. con que comunica que ha aceptado las renuncias hechas por los señores Sánchez Fontecilla, Riesco, Aldunate Bascuñan i M. A. Prieto de los cargos que respectivamente desempeñaban de Ministros de Relaciones Esteriores, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Id. del id. con que comunica que ha nombrado a los señores Barros Borgoño, Renjifo, M. Salustio Fernández, Rivera Jofré i Fernández Albano para que desempeñen, respectivamente, las carteras de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Nota de la Municipalidad de Limache, en que manifiesta su situacion por la carencia absoluta de fondos, i pide se le den los que acuerda el artículo 54 de la lei de municipalidades i un ausilio estraordinario de 5,000 pesos.

Oficios en que las municipalidades de Chépica i las Máquinas remiten los presupuestos de sus respectivas comunas.

Se lee i aprueba el acta siguiente:

«Sesion 22.ª estraordinaria en 8 de diciembre de 1894.—Presidencia del señor Valdes Valdes.—Se abrió a las 3 hs. 3 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino	Ibáñez, Maximiliano
Balmaceda, Rafael	Lámas, Alvaro
Bannen, Pedro	Lazcano, Agustin
Barros, Octavio	Mac-Iver, Enrique
Bascuñan, Ascanio	Matte, Claudio
Bello Codecido, Emilio	Matte Pérez, Ricardo
Besa, Cárlos	Meeks, Roberto
Boizard, Cárlos	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Mundt, Santiago
Campo, Máximo (del)	Ochagavía, Silvestre
Concha S., Cárlos	Ossa, Macario
Correa S., Juan de Dios	Pinto Agüero, Marcial
Corbalan Melgarejo, Ramon	Pleiteado, Francisco de P.
Cruzat, Ricardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Délano, Eduardo	Robinet, Cárlos T.
Díaz Besoain, Joaquin	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Edwards, Guillermo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Errázuriz, Ladislao	Silva Cruz, Raimundo
Errázuriz E., Rafael	Silva Ureta, Ignacio
Feliú, Daniel	Saavedra, Cornelio
Fernada, Manuel Francisco	Tocornal, Juan E.
Fisher, Enrique	Undurraga V., Francisco
Gazitúa B., Abraham	Urrejola, Gonzalo
González, Juan Antonio	Valdes Cuevas, J. Florencio
González E., Nicolas	Vázquez, Erasmo
Guarello, Angel	Velázquez, José
Guzman I., Eujenio	Vergara, Luis A.
Herboso, Francisco J.	Vial Ugarte, Daniel
Herquiñigo, Aníbal	Videla, Eduardo
Irarrázaval, Cárlos	Walker Martínez, Joaquin
Infante, Pastor	i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De una peticion de 28 señores Diputados en la cual piden se cite a sesion especial.

2.° De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas en que contesta el que se le dirijió en nombre del señor Ibáñez relativo a medidas que debian adoptarse con motivo de una enfermedad de las viñas de Talca.

Al archivo.

3.° De un informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en el proyecto de lei acordado por el Senado que acuerda pension de retiro al ex-coronel don Diego Dublé Almeida.

Para tabla.

4.° De una solicitud de miembros del comercio importador i gremio fabril de Valparaiso, en la que

piden el favorable despacho del proyecto de lei presentado por el señor Gazitúa, relativo a marcas comerciales de fábrica.

A sus antecedentes.

Se pusieron en segunda discusion ántes de la órden del dia la indicacion del señor Guarello para destinar las sesionss desde el jueves próximo a tratar de los proyectos financieros i la modificacion del señor Edwards don Eduardo para que se trate de dichos proyectos una vez despachados los presupuestos.

El señor Guarello retiró su indicacion; pero ha biéndose opuesto el señor Concha se entró a discutir conjuntamente con la indicacion la peticion de retirarla.

Usaron de la palabra los señores Concha, Gazitúa, Ibáñez i Silva Cruz.

El señor Gazitúa formuló las siguientes indicaciones:

«1.ª Que se vote primero i esclusivamente la idea de entrar a la discusion de los proyectos financieros.»

Aprobada ésta.

«2ª. Que se acuerde empezar dicha discusion una vez aprobados los presupuestos.»

«3.ª Que se acuerde concretar la discusion a los siguientes proyectos, considerados separadamente: reforma de los derechos de importacion i esportacion; reforma aduanera; venta de los sobrantes de los derechos de esportacion pagaderos en oro.»

El señor Ibáñez modificó la indicacion del señor Edwards en el sentido de que se tratara de los proyectos económicos despues de las leyes de presupuestos i contribuciones.

Cerrado el debate, por haber terminado la primera hora se pasó a votar si se autorizaba el retiro de la indicacion del señor Guarello.

Resultó la afirmativa por 51 votos contra 13, quedando, en consecuencia, retirada la indicacion.

La indicacion del señor Edwards don Eduardo fué aprobada con la modificacion del señor Ibáñez por 41 votos contra 23.

Las indicaciones del señor Gazitúa no fueron votadas por considerarse incluidas en la anterior aprobada.

Entrando en la órden del dia se puso en discusion particular el proyecto relativo a la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

Usó de la palabra el señor Edwards don Eduardo i el proyecto quedó para segunda discusion a pedido del señor Matte don Ricardo.

A indicacion del señor Robinet se acordó aplazar la discusion particular del proyecto sobre provision de agua potable a la ciudad de Valdivia, por inasistencia del señor Yáñez.

Continúo la discusion particular del proyecto sobre trasnformacion de Santiago. Se puso en discusion el artículo propuesto por el señor Bello.

Usaron de la palabra los señores Alfonso i Bello.

El señor Alfonso hizo indicacion para que el artículo se redactara como sigue:

«Art. ... Los terrenos i edificios fiscales quedan sometidos a las disposiciones de la presente lei.

«Fuera de los casos de construccion o reconstruccion, no podrá entregarse al uso público parte alguna de los sitios de propiedad nacional destinados a objetos especiales, sin autorizacion del Presidente de la República.»

Fué aprobado en esta forma por asentimiento unánime.

Se puso en discusion el artículo agregado por el señor Yáñez i relativo a la altura de los edificios, siendo desechado por 14 votos contra 12.

El señor Guarello hizo indicacion para agregar un artículo sobre estension de los patios, la que se dió despues por retirada.

Puesto en discusion jeneral el proyecto de la Comision de Hacienda sobre desagües fué aprobado por asentimiento unánime.

Por unanimidad se acordó pasar a la discusion particular i se entró a tratar del artículo 1.º del proyecto conjuntamente con las indicaciones del señor Yáñez.

El señor Alfonso propuso que el artículo se redactará así:

«Art. ... Es obligatorio en la ciudad de Santiago el uso esclusivo de las alcantarillas que construya la Municipalidad.»

No habiendo número se levantó la sesion.

Eran las 5.30 P. M.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar, tengo el honor de remitiros, orijinal, la nota de la Ilustre Municipalidad de Lumaco, en la que se comunica el acuerdo celebrado por esa corporacion, a fin de solicitar del Congreso Nacional la derogacion de las disposiciones de la lei de 22 diciembre de 1891, relativa al impuesto personal.

Santiago, 7 de diciembre de 1894.—JORJE MONTT. —*Enrique Mac-Iver.*»

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 7 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he aceptado la renuncia hecha por don Enrique Mac-Iver, del cargo de Ministro de Estado en el Departamento del Interior.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

«Santiago, 7 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta fecha, he nombrado Ministro de Estado en el Departamento del Interior a don Ramon Barros Luco.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla* »

«Santiago, 7 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, con esta

fecha, he aceptado las renuncias hechas por los señores Mariano Sánchez Fontecilla, Cárlos Riesco, Santiago Aldunate B. i Manuel A. Prieto, respectivamente, de los cargos de Ministros de Estado en los Departamentos de Relaciones Esteriores i Culto, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—JORJE MONTT.—*R. Barros Luco.*»

«Santiago, 7 de diciembre de 1894.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que, con esta fecha, he nombrado a los señores Luis Barros Borgoño, Manuel Salustio Fenández, Osvaldo Renjifo, Cárlos Rivera i Elias Fernándes Albano, Ministros de Estado, respectivamente, en los Departamentos de Relaciones Esteriores, Hacienda, Justicia-Guera i Marina e Industria i Obras Públicas.—JORJE MONTT.—*R. Barros Luco.*»

3.° De los siguientes oficios:

Alcaldía Municipal de Limache, noviembre 15 de 1894.—Soberano Congreso:.—La Ilustre Municipalidad de la comuna cabecera del departamento de Limache, en sesion estraordinaria de esta fecha, ha acordado dirijirse a V. E. en demanda de un ausilio que la sostenga en la angustiosa situacion en que se halla.

Cuando se formó el presupuesto vijente, se calcularon las entradas por los ocho últimos meses del presente año, en la cantidad de veinte mil novecientos seis pesos; pero en realidad eso ha quedado reducido hasta el presente a nueve mil pesos, a lo que agregados mil pesos mas que será el máximum de lo que se recaudará en diciembre, forma un total de entradas que no excede de diez mil pesos.

Hai por lo tanto un déficit, sobre lo calculado para satisfacer el presupuesto, de cerca diez mil novecientos seis pesos.

Varias han sido las causas que han producido este déficit de mas de un 50 por ciento sobre lo presupuesto. Es la primera no haber recibido el ausilio fiscal de ocho mil pesos que corresponde a esta Municipalidad segun el artículo 54 de la nueva lei.

Es en segundo lugar la recaudacion anticipada hecha por la anterior Municipalidad de la contribucion de haberes correspondiente al segundo i tercer trimestre del año en curso.

La parte rural ha sido cobrada hasta fines de setiembre i parte de la urbana hasta fines de diciembre.

A esto hai que agregar: que con la division comunal esta comuna cabecera del departamento ha perdido mas de la mitad de las entradas jenerales de la antigua Municipalidad, i ha disminuido en mui poco el monto de los gastos, pues, ha habido necesidad de pagar como ántes secretario municipal i de la Alcaldía, tesorero, director de obras públicas i comisario de policía de aseo, comandante de policía, administrador del matadero i medicinario, que era retribuido en el antiguo réjimen por el Fisco, como lo era tambien parte de la policía de seguridad, pues recibia para este objeto una subvencion fiscal.

Ademas, no se ha podido cobrar el 30 por ciento de recargo sobre la contribucion de patentes industrieles i profesionales por no ser clara a este respecto la disposicion legal.

Otro factor que ha producido en las entradas municipales la disminucion de presupuesto, es el arreglo pactado con la comuna de San Francisco respecto de la administracion del Matadero de esta Municipalidad en que se acordó hacer en comun la administracion del referido Matadero, dividiéndose entre ámbas municipalidades los beneficios, lo que equivale a una disminucion de dos mil pesos al año.

Hai que añadir a estas causas de falencia las deudas atrasadas que se vienen formando desde el año 1888, cuyo monto excede de cinco mil pesos. Muchos acreedores de estas deudas están ya cobrando judicialmente a esta comuna el pago de ellas.

Tan angustiosa situacion se ha producido a pesar de la economía con que ha se procedido en la formacion de los presupuestos. Porque no se ha consultado partidas sino para lo estrictamente necesario para aseo, hijiene, policía i alumbrado público. I aun ménos que lo indispensable, como sucede con el personal de poliía, a todas luces insuficiente para el resguardo de la localidad. Los sueldos de los empleados municipales son excesivamente exiguos, lo que perjudica a los servidores i al buen servicio.

En vista de estas consideraciones, V. E. comprenderá la urjencia de que se otorgue a esta comuna los fondos que acuerda el artículo 54 de la lei vijente i que son la cantidad de ocho mil pesos, segun el presupuesto remitido a V. E.; lo que la Municipalidad i el vecindario esperan confiadamente del Soberano Congreso.

En caso de no concederse el ausilio legal, esta Municipalidad se halla en la absoluta imposibilidad de seguir atendiendo los servicios administrativos del mes de diciembre del presente año i de los meses de enero i febrero del año próximo, pues las contribuciones, segun la lei vijente, no pueden cobrarse sino en el mes de febrero.

No se ocultará a la alta penetracion de V. E. los incalculables daños que orijinaria la medida estrema i dolorosa de tener que suspender la administracion i gobierno regular de todo un pueblo.

Tambien acordó la Ilustre Municipalidad solicitar, por gracia, del Soberano Congreso, el ausilio estraordinario de cinco mil pesos para cubrir igual cantidad que cobran judicialmente a este municipio, cantidad que, como se espresó ántes, proviene de deudas formadas por las municipalidades anteriores.

Es justicia, Soberano Señor.—*N. Díaz.*

Chépica, 4 de diciembre de 1894.—Adjunto remito a V. E. el presupuesto de ingresos i egresos acordado por esta Ilustre Municipalidad i aprobado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Lúcas Gutiérrez.*

Alcaldía Municipal.—Las Máquinas, (Catemu) 4 de diciembre de 1894.—En virtud del artículo 54 de la lei de municipalidades, tengo el honor de remitir a esa Honorable Cámara los presupuestos municipales de esta comuna de Las Máquinas i correspondientes al año entrante de 1895.

Dios guarde a V. E.—*Calisto Berríos*, segundo alcalde.

4.° De una solicitud de doña Pilar Porras v. de

Soto Aguilar, en la que pide aumento de la pension que ahora disfruta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Ministro del Interior me habia pedido la palabra para ántes de la órden del dia.

Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). —Pedí la palabra, señor Presidente, con el objeto de reproducir en el seno de esta Honorable Cámara las que en la sesion de ayer del Honorable Senado tuve oportunidad de decir para fijar i dar a conocer los propósitos de que viene animado el Ministerio.

Como supongo que los señores Diputados se habrán impuesto del discurso que ayer pronuncié en el Senado, me considero escusado de repetir aquí lo mismo que allá dije.

En consecuencia, me limitaré a reproducir los conceptos que conocen los señores Diputados.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—El honorable Ministro de Hacienda me habia pedido la palabra para ántes de la órden del dia.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ (Ministro de Hacienda). —Era sencillamente para solicitar de la Cámara que acuerde discutir en la presente sesion un proyecto de suplementos al presupuesto del Ministerio de Hacienda, que ha sido ya aprobado por el Senado e informado por la respectiva Comision de esta Honorable Cámara

Debo decir que son suplementos de suma urjencia, como lo comprenderá la Cámara si le recuerdo que en el Ministerio he recibido un telegrama de la Delegacion Fiscal de las salitreras, en el que se me dice que esa oficina se ha visto en la necesidad de pedir dinero prestado para hacer algunos gastos impostergables.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion de preferencia formulada por el honorable Ministro de Hacienda.

El honorable Ministro de Industria i Obras Públicas me habia pedido tambien la palabra para ántes de la órden del dia.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a pedir a la Cámara que se sirva eximir del trámite de Comision i conceder a la vez preferencia para ser discutido en la presente sesion el proyecto del Ejecutivo que autoriza la inversion de cierta suma en la terminacion del camino de Uspallata.

La urjencia de este proyecto está doblemente justificada, porque, como la Cámara lo sabe, trae su orijen de un pacto internacional celebrado con la República Arjentina, por el cual Chile se obligó a construir el camino carretero hasta la cumbre de la cordillera, obligándose aquella República, a su vez, a construirlo en su propio territorio desde la cumbre hasta la parte baja.

Los trabajos en la parte del camino que corresponde a la República Arjentina están próximos a su terminacion i a nosotros nos faltan aun una parte que impide casi que este importante camino preste todos los servicios que de él se esperan.

He dicho que la urjencia de este proyecto está doblemente justificada, porque, ademas de lo que ya he dicho, la Cámara sabe tambien que los trabajos de este camino pueden ejecutarse solo en cierta época del año.

La cantidad cuya inversion se autoriza es relativamente pequeña, pues los trabajos se hacen con correccion i economía, i ésta no excederá en mucho el presupuesto que en un principio se formó para llevar a efecto esta obra.

Esta cantidad hasta la fecha no ha sido aun invertida en su totalidad. En el primer año de trabajos se invirtieron solo 24,000 pesos; despues, se han invertido 105,000 i estas dos cantidades no alcanzan a formar la suma que para esta obra se consideró necesaria.

Con los 45,000 pesos que hoi se piden se excederán en algo los presupuestos primitivos, pero este exceso está completamente justificado, porque desde el primer momento se tuvo en cuenta, i así se hizo presente, que iba a ser necesario un gasto anual de 20,000 pesos para el mantenimiento i conservacion del camino, que a causa de los derrumbes de piedras i de otros desperfectos ocasionados por el invierno i las nieves, se pone en mal estado.

Para hacer estas reparaciones, se han sacado fondos de la partida en que se consultaban los que habian de servir para la construccion del camino mismo.

Ahora se cree que con la suma de 45,000 pesos se concluirán los trabajos i solo quedará sujeto a las reparaciones anuales

Se trata, pues, de un negocio mui sencillo i de bastante urjencia, por lo que espero que la Cámara prestará su aprobacion a la indicacion que formulé al principiar a hacer uso de la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En discusion la indicacion que acaba de formular el honorable Ministro de Industria i Obras Públicas.

El honorable Diputado por San Cárlos me habia pedido la palabra para usar de ella ántes de la órden del dia.

Puede Su Señoría usar de la palabra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Los deberes indeclinables que tienen que llenar en el parlamento los representantes del pueblo, hacen preciso que los liberales que segun las representaciones de la prensa, hemos disentido de la manera de ver de nuestros otros colegas de fila, respecto al carácter con que debia presentarse el Ministerio en formacion, manifestemos con la lealtad i franqueza, con que los intereses públicos deben ser servidos cuál es la opinion i los respetos políticos que de nosotros puede esperar el Ministerio que ha tenido a bien presentar su programa ante la Honorable Cámara.

Para nadie es desconocido que en el seno de las reuniones privadas que hemos celebrado con el objeto de tratar todo lo relativo a las diferencias de apreciacion que nos dividian, un grupo de liberales mas o ménos numeroso con relacion a la totalidad del partido, hizo presente que rechazaba *in límine* cualquier propósito o cualquier tendencia encaminados a formar Ministerio con apoyo conservador aun cuando éste fuese indirecto o disimulado.

Nos fundábamos en aquellas ideas capitales que tenemos acerca de la verdadera naturaleza de un Gobierno serio i estable. Para nosotros, las personas elejibles en el pais para formar Ministerios no son,

juzgando en jeneral, indiferentes en cuanto consideramos que así entre los conservadores, como entre todos los matices liberales, sobran los que cuentan con los méritos o con las aptitudes que reclama el alto puesto de Secretario del jefe de Estado.

Por eso hemos hecho absolutamente caso omiso de todo lo que con ellas puede tener atinjencia. Hemos contemplado la situacion política en su aspecto científico que, a juicio nuestro, es el único de que se derivan las doctrinas del verdadero buen Gobierno.

I bien, a la luz de esos preceptos cuya bondad está consagrada por las lecciones de la esperiencia universal se ve que en todo pais racionalmente organizado no puede haber sino un partido que gobierna i otro que fiscaliza. En consecuencia nos hemos dicho: ¿debemos los liberales apartarnos de esta línea de conducta e ir a formar Gobierno de coalicion conservadora, so pretesto de que esta crísis no puede prolongarse i que no se ve espedito en el campo liberal el camino de los advenimientos? Nosotros no vacilamos en declarar que no pueden ahorrarse sacrificios, dilijencias i tesonera perseverancia en el sentido de constituir el Gobierno liberal con todos sus matices i de marchar de la lleno a consecucion del noble propósito de reconstituirnos definitivamente echando al olvido los dolores i los contratiempos de un pasado funesto.

Estas tendencias por desgracia no hallaron favorable acojida en diezisiete de los que con nosotros formaban hasta ayer el seno de esta Honorable Cámara el partido liberel neto. En situacion tan antagónica con la que nosotros quisimos producir declaramos que nos retirábamos de la reunion protestando de que se hubiese acordado nombrar a dos de nuestros colegas invistiéndolos del especial encargo de entender para constituir el Ministerio en formacion con nuestros colegas radicales i con los honorables conservadores haciéndose caso omiso del grupo liberal democrático con el que habíamos marchado hasta esa fecha.

Si debo ser esplícito declararé a la Honorable Cámara que dado el carácter de verdadero liberal que en derecho corresponde al honorable señor Barros Luco, abrigábamos nosotros la esperanza de que Su Señoría, fiel a sus tradiciones políticas, presentaria a la Honorable Cámara un Ministerio que tuviese el derecho de aguardar sin limitaciones el concurso de todos los matices liberales.

Señor Presidente, dolor me da decir que aquella esperanza consoladora se disipó mui pronto como un dulce sueño. Los que fueron nuestros colegas de agrupacion liberal neta no vacilaron en buscar para el Ministerio a personas gratas a los conservadores por mas que algunos de ellos dejasen ver a los unionista el propósito inquebrantable de alejar toda idea de fusion aun en los mas persistentes en aguardar que el honorable señor Barros Luco se negaria a seguir deseos semejantes.

Nos encontramos, pues, en presencia de un Ministerio de coaliacion celebrada a virtud de la voluntad de diezisiete de los que se llamaban liberales netos i de la favorable acojida que le han hecho los conservadores, por esto se esplica el ménos avisado que sea la prensa de este partido la que da la acostumbrada bienvenida al Ministerio que acaba de presentarnos el honorable señor Barros Luco.

Por esto mis amigos i yo declaramos con la lealtad que el pais necesita que este Ministerio nos llena de zozobras i de pesadumbre. Al espresarnos así nos apresuramos a presentar nuestros respetos a los dignos caballeros que lo constituyen. Somos de los primeros en reconocerles sus innegables méritos personales que no han de sufrir desmedro en la lucha política que puede desencadenarse.

Nosotros políticamente hablando no podemos ofrecerles por el momento concurso de ningun linaje. Al contrario, la lójica de las cosas nos obliga por ahora a declarar que estamos dispuestos a la hostilidad desde que se presentan como heraldos de una coalicion que calificamos de funesta. El Ministerio si quisiera disimular que tal es su orijen verdadero se hallaria en la imposibilidad de decirnos los elementos liberales cuyo concurso tenga el derecho de aguardar.

Mis honorables colegas saben que los radicales han declarado solemnemente que no quieren alianza conservadora, por lo cual hoi en su prensa oficial manifiestan al Ministerio que por no haberse constituido en la forma que se indicó a los comisionados de los diezisiete no se creen ligados a ninguna obligacion.

Creo inoficioso establecer que los liberales democráticos, aunque quisieran, están imposibilitados para prestar su apoyo cuando espresamente se les dejó fuera de las conferencias habidas para constituir este Gobierno.

Se vé, por lo dicho, que el Ministerio es peregrino i que está condenado por la fuerza de los acontecimientos a ser humilde tributario de los conservadores que no tardarán en dar a los diezisiete la severa enseñanza que merecen los qne abandonan su hogar i su bandera para convertirse voluntariamente en acémilas poiíticas de los que, acojiéndolos con aparente benevolencia sacarán de ellos las utilidades que el fuerte sabe con maña sacar de los débiles que se le asocian en un propósito comun.

Señor Presidente, yo tengo que apelar a toda la induljencia de la Honorable Cámara, pues contra mi deseo, pero esclavo de mi deber, voi a fatigarla por algunos momentos, consagrándome a la tarea de hacerme cargo de la situacion política actual en su mayor amplitud.

En mi carácter de representante del pueblo, estimo que todos nosotros no debemos negar a nuestros comitentes ni uno solo de los pensamientos que tengamos respecto al cumplimiento del honroso mandato con que se nos ha investido. Comprendo sin esfuerzo que el secreto se impone en los negocios privados cualesquiera que ellos sean o cuando está la paz comprometida en una lucha estranjera. Pero cuando nos ocupamos de arribar a la manera mas conveniente de constituir el gobierno de la República, no abrigo ninguna duda respecto a que el silencio o el disimulo siquiera en todo lo que con ello se relacione importa una falta imperdonable en el ejercicio de nuestro mandato. Veo que la prensa, cuando es bien intencionada, esclarece en nuestra política muchos puntos oscuros que los clubs, los corrillos i las conversaciones familiares son cooperadores eficaces en la árdua tarea que corresponde al poder en público. Por

esto no vacilo en declarar que no creo faltar a los respetos debidos a la cuestion si me hago cargo en detalle de todo lo que puede de una vez por todas tender a que se haga en ella plena luz.

Ahora bien, comenzaré haciendo presente que la solo circunstancia que habria cohonestado en nuestro ánimo la formacion de este Ministerio coalicionista de carácter insólito, dado lo pequeño del número de los aliados i de la audacia con que han tenido a bien obrar por sí i ante sí contrariando a la inmensa mayoría que se sienta en estos bancos, habria sido la evidencia de que era materialmente imposible hacer Gobierno liberal con todos los matices.

Nadie puede desconocer, por lo tanto, que es necesidad primordial dar al pais ántes que todo el Gobierno que le corresponde.

Nos habria sido sí doloroso tener que resignarnos a renunciar el caro deseo de ver en un dia no lejano reconstituida en su totalidad la vieja morada liberal en la que han dejado nuestros ilustres abolengos, tantas i tan hermosas tradiciones de amor verdadero a la libertad i al derecho igualitario.

Habria hasta cierto punto consolándonos ver que la calamidad política que importa para el auje de un pais el Gobierno coalicionista, era orijinado por esa necesidad imprescindible que a todos nos ha impuesto la naturaleza de atender de preferencia a la propia conservacion. Pero como la Honorable Cámara lo sabe, como lo sabe todo el que se preocupa de conocer nuestra verdadera situacion política, las cosas han estado mui distantes de arrastrarnos al estremo de que viene el presente Ministerio. Puede asegurarse sin adulterar la verdad en lo que menor, que los coalicionistas de estos bancos habrian llegado a realizar la aspiracion bienhechora de reconstituir el partido liberal, con la tercera parte del empeño de los vivos afanes i de la buena voluntad que han empleado en dar la espalda a sus amigos i a su campo.

Nosotros sabemos mui bien que para habernos reconstituido estrechándonos en las responsabilidades solidarias de un Gobierno en comun era preciso un paciente i tolerante esfuerzo, era necesario dejar en la vereda de la prudencia la carga de porfiados i antipatrióticos resentimientos, pero yo pregunto a mis honorables colegas ¿qué propósito grande se ha realizado en la historia sin las fatigas que imponen las contrariedades, los intereses antagónicos, la diversa manera de apreciar que divide a los hombres a las veces hasta en negocios claros i sencillos?

Nosotros, señor Presidente, trabajados por este anhelo indeclinable de alcanzar la dicha de ver reparadas las brechas abiertas en nuestras filas por el tremendo sacudimiento de que hemos sido víctimas, nos hemos preocupado de inquirir las razones que podian haber producido en el ánimo de nuestros distinguidos colegas separatistas la resolucion de llegar a tamaña aberracion.

De lo que se ha leido en los cambios de conceptos que se hacen recíprocamente nuestros diaristas; de lo que se recoje en las opiniones que se dan en los mas frecuentados centros sociales i en todas las otras fuentes de informacion con que una sociedad culta cuenta, i especialmente de las polémicas sostenidas a veces con inusitado calor por los que son diverjentes en estas ideas, se colije que dichas razones pueden condensarse en éstas por lo que mira a los que no les desagrada la formacion del presente Ministerio. Dicen ellos: Imposible hacer gobierno con los liberales democráticos:

1.° Porque son refractarios de todo avenimiento con los constitucionales. Nos odian de todas veras i consideran utopista al que opina siquiera en el sentido de reconstituirse;

2.° Han demostrado la verdad de la afirmacion precedente perturbando al Ministerio anterior en la mocion los coroneles. Ellos acababan de recibir los beneficios de una completa i jenerosa amnistía i por lo tanto era racional creer que nos pagasen en la misma moneda. Nosotros les habríamos perdonado hasta la horrible matanza de «Lo Cañas», i ellos, libres ya de toda consecuencia se opusieron con zaña a la aprobacion del grado que se pedia a la otra Cámara para servidores de nuestra causa;

3.° Han contribuido eficáz i deliberamente a producir la crísis actual con lo que revelan el odio que nos profesan i lo poco que les importa que el pais goce de los beneficios que proporciona un gobierno estable;

4.° La mordacidad iracunda de su prensa no se cura siquiera de disimular el encono que nos guardan; i

5.° En todo caso, aun en la suposicion de que nada de lo dicho quedase en pié siempre existe un obstáculo insalvable en el conflicto verdadero en que colocaria al Presidente de la República obligándolo a tratar diariamente en los consejos de gobierno a los Ministros que los representarian.

Señor Presidente, tales son todas las razones que yo i mis amigos, a cuyo nombre tengo el honor de usar de la palabra, hemos oido como se dice de presente.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—¿Me permite un momento el señor Diputado?

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Con mucho gusto, señor Ministro.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Para abreciar la discusion debo hacer presente al señor Diputado que las calificaciones que Su Señoría está haciendo del partido liberal-democrático no son aceptadas por el Ministerio.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Por Su Señoría?

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Por el que habla i por mis compañeros de Gabinete.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Me estoi ocupando de las apreciaciones que se han hecho dentro i fuera del Parlamento sobre la situacion política actual.

Ruego al señor Ministro del Interior que tenga a bien tener presente que mi papel es el de un simple relator. Me he limitado a recojer las observaciones que he oido en los clubs i en los corrillos, en el seno de los partidos i en la prensa. Por consiguiente no me he referido a persona determinada alguna.

I bien, señor, me haré un honor en tener presente la declaracion del señor Ministro del Interior; yo por mi parte hago la salvedad de que no me referí a Su Señoría ni a sus colegas cuando llevaba al conocimiento de la Honorable Cámara lo anteriormente

relacionado; i me es mui grato imponerme de que Su Señoría no participa de las opiniones de que estoi haciendo mérito.

Como decia, señor Presidente, un exámen somero de los cargos que a juicio nuestro ha producido la situacion política en estudio bastará para que todo el mundo vea con evidencia que esta coalicion obedece (a lo ménos debe obedecer) a la prosecucion de fines que han resuelto mantener en el misterio sus autores.

Ruego a mis honorables colegas que se dignen considerar que debemos someter a exámen el debe i el haber de los liberales democráticos si, como lo presumo, queremos proceder en debida justicia.

I bien, señor Presidente, declaro que ateniéndome a todo lo que ha publicado la prensa i a lo que he oido sostener a personas que me merecen completa fé, fuí uno de los que censuró el proceder de nuestros amigos i colegas en lo que respecta a la mocion de los coroneles. Creia que cuando ellos habian sido amnistiados en lo absoluto no era procedente ni justificable en modo alguno que diesen márjen a que se les considerase como inclinados a mantener por su parte viva i ardiente la llama de rencorosos odios.

Hecha esta salvedad, declaro, señor, con la misma franqueza, que rechazo por inaceptables las otras cuatro consideraciones. Desde luego llamará la atencion que se diga que se abandona toda idea de paz liberal porque los liberales democráticos no arrean su bandera de tales.

Señor: yo soi enemigo de valerme de espresiones avanzadas en el terreno de las apreciaciones morales. Declaro que por la esperiencia recojida en mi vida, ya no corta, he aprendido a distinguir, cosa de ordinario un tanto difícil. Por esto nunca me atrevo a creer que mis contendores, en cualquier órden de ideas o de situaciones, están en ellos de mala fé.

Estoi convencido de que la mayor parte de los errores que nos dividen en las cuestiones que sostenemos provienen de una falsa comprension de la verdad. Por esto ruego a mis honorables colegas que me favorezcan con su benevolencia si empleo una espresion que traicione este firme convencimiento.

Se pide a los liberales democráticos que arreen su bandera de agrupacion particular bajo apercibimiento de que se les tendrá como refractarios del deseo de la reconstitucion del partido.

Señor Presidente: de acuerdo con el concepto inmediatamente espresado, declaro que los que formulan así tales exijencias no son hombres de Estado; en otros términos, no se dan cuenta clara de las cosas. Lo que ellos exijen es el ideal, lo que equivale a decir que van tras de lo que humanamente es imposible.

¿A nombre de qué derecho solicitan que las funestas consecuencias de las tempestades del corazon se borren cuando lo tenga a bien solicitarlo un patriota verdadero?

Todos los que conocen las enseñanzas que dan los libros que se ocupan del estudio de los cataclismos que han modificado tan radicalmente nuestro planeta, nos ponen a la vista que cuando un lago ántes sereno se enturbia por la fuerza de perturbaciones esplicadas o no, trascurre a las veces un siglo entero para que las aguas ajitadas recuperen su primitiva claridad. Las sociedades humanas, cuando son tremendamente sacudidas, se asemejan a esos lagos de que nos hablan los sabios. Por consiguiente, yo adaptando mi criterio a la regla de procedimiento que dejo espuesta, declaro que los opinantes en la cuestion de que me ocupo no tienen la concepcion clara de la verdad que esplica estas situaciones.

Los liberales democráticos arrearán su bandera de tales cuando vean que en estos bancos en que yo tengo el honor de sentarme, se disipen los odios, se caen de las manos aquellas fatales armas fratricidas con que hemos cegado diez mil florecientes existencias. Den los que se llaman amantes de la patria el ejemplo saludabla i santo de un olvido completo, i yo me atrevo a garantir que el arreo de la bandera singular vendrá a caer a los pies del estandarte comun.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Evitaríamos pérdida de tiempo preguntando al señor Mac-Iver, don Enrique, si a juicio suyo era posible hacer gobierno con los liberales democráticos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Ruego al señor Diputado no haga interrupciones que, en jeneral, perturban el debate.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Por mi parte, diré que me es mui grato ser interrumpido, pues de este modo suele aclararse una duda o hacerse ménos largo un debate. En todo caso siento que la naturaleza del deseo espresado por el señor Errázuriz no permita al Presidente autorizarle la interrupcion. Creo que naturalmente está bien intencionada.

El señor ERRAZURIZ (don Ladislao).—Como no, señor Diputado.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Ahora, ¿qué decir respecto al cargo de que los liberales democráticos echaron abajo deliberadamente al Ministerio Mac-Iver?

Para nadie es un secreto que esta observacion es injusta. El Ministerio anterior declaró aquí, despues de obtener un esplícito i merecido voto de confianza, que la cuestion económica era, para el Gobierno, abierta. ¿A quién debe culparse si en el Honorable Senado el mismo Ministerio sostuvo, a lo que parece, lo contrario? Pero suponiendo que fuese fundado este cargo, nosotros preguntamos: ¿a qué lójica han obedecido los separatistas? Los conservadores, en union de los democráticos liberales, contribuyeron en todo caso a echar abajo al Ministerio. I bien, ¿cómo esplican los autores de esta incomprensible coalicion que debamos hacer Gobierno con uno de los elementos que lo quebrantaron i que huyamos con horror del otro?

Señor, ¿a quién no se le ocurre que si un partido que cae del Gobierno por los actos hechos en su contra por el que le es contrario en ideas i en tendencias se apresurara, como ha sucedido, a llamar a ese mismo Gobierno al partido antagónico que lo quebranta, no alentará permanentemente a ese partido para que viva en implacable asechanza?

Si los conservadores adquiriesen la conviccion de que atacando gobiernos liberales no obtienen sino pérdidas i perjuicios irreparables, se abstendrán de ocuparse en asechanzas tan estériles.

Por esto decimos nosotros, señor Presidente, que los colegas separatistas que han preferido dejarnos solos al cuidado de nuestra vieja i de nuestra gloriosa

bandera, incurrieron en el error grave de poner en trasparencia que abandonaban lo único que habria sido esplicado, cual era formar un ministerio liberal-radical esperando que las otras dos fracciones en que se divide la Honorable Cámara, se diera a conocer ante el pais. Ya que no creyeron esos distinguidos colegas prudente siquiera buscar de nuevo el apoyo liberal democrático, habian hecho ménos males a la estabilidad de nuestras instituciones absteniéndose de todo trato con los conservadores.

Por lo que respecta al cargo que se formula en órden a la procacidad de la prensa liberal democrática debo tambien declarar que participando yo de las impresiones de los que lo formulan, me acerqué a las personas mas caracterizadas de estos amigos i recibí por contestacion que ellos lamentaban tanto como nosotros ese estilo i ese lenguaje. Me agregaron que habian hecho protesta solemne de que esos órganos de publicidad no eran en modo alguno sus órganos oficiales.

Con esto yo, por mi parte, me dí por satisfecho i considero que si no echamos en olvido que en nuestra prensa i en nuestros oradores no escasean personas que comprometen a las veces con lijereza suma importantes combinaciones políticas, tendremos sobrado motivo para aceptar sin reserva aquella sincera esplicacion.

El otro cargo, encaminado a convencernos de que en ningun caso seria posible llevar a los consejos de gobierno a un Ministro liberal-democrático, lo tomaria como un cándido sofisma si no importase una inocente calumnia cometida en contra del patriotismo i probado buen sentido del actual Jefe del Estado.

Yo, señor Presidente, manifiesto que no tengo el honor de conocer en los detalles de la intimidad a S. E. el Presidente de la República; pero creo que la observacion atenta que he hecho de su conducta en desempeño de su elevado cargo me autoriza de sobra para avanzar la afirmacion de que le seria grato encontrar una oportunidad de evidenciar que su alma está muí por encima de esos rencores sistemáticos que no encuentran alimento sino en los corazones pequeños. El no ha revelado nunca que vive bajo la férula de preocupaciones mezquinas. Creo que consideraria, con el sentido práctico que a las claras se ve que lo domina, como la pájina mas hermosa de su vida pública, poder decir: No me negué a la formacion de ningun ministerio parlamentario. El pais creyó útil a sus intereses formarlo con los representantes de los liberales democráticos i yo tuve a honor apresurarme a hacer fácil la vida de ese Gobierno.

Por otra parte, si estuviese equivocado en cuanto a la manera como apreciamos al Jefe del Estado, declararia que él no es dueño en su carácter de tal de poner obstáculos a la realizacion de la voluntad nacional.

Los servidores del pais, por elevada que sea su categoría, sin faltar a su deber no les es lícito contrarrestar la voluntad nacional. Así, pues, cualquiera que sea la manera como se contemple este famoso argumento, se ve que es inaceptable por ridículo, calumnioso i antipatriótico.

Estudiada en esta forma la fisonomía que los partidarios de la alianza conservadora imprimen a las dificultades insuperables con que aseguran se tropieza para que se dé al partido liberal la autoridad que trae consigo la posesion de una fuerza efectiva e incontrastable, en calidad i espresion numérica, no ha quedado mas refujio a estos escolásticos modernos que decir en todos los tonos que los liberales democráticos son refractarios de toda aspiracion liberal.

Señor Presidente: los que así se espresan incurren en la falta tremenda de hacer caso omiso de toda la pasada conducta que observaron en el Parlamento los representantes de esta agrupacion. Su proceder fué correcto, i en muchas veces abnegado. Aquí mismo hemos concedido pensiones de gracia a los que los sablearon en Concon i en la Placilla, con la declaracion prévia de que esos militares que habian en servicio de una causa de familia empapado sus espadas en sangre de hermanos i de parciales, habian merecido bien de la patria. Ellos se limitaron a rechazar con voto silencioso esos acuerdos que sus aliados tomábamos en su presencia. Por esto, señor Presidente, he dicho ya que la obligacion de la justicia distributiva consiste en fijarse con ánimo bien intencionado en los detalles. En resúmen, tenemos que considerarlo así en globo el proceder de nuestros amigos i colegas liberales-democráticos, tenemos mucho que cargar a su haber i una que otra cosa a su debe. Esta diferencia debe darse en buena cuenta por saldada, si consideramos que estudiada nuestra actitud para con ellos en la alianza que deliberadamente han roto los diezisiete, habria tambien mucho que tarjar en nuestros libros.

No olvidemos que podríamos repetir a los intransijentes, lo que en medio de sus dolores gritaban a los césares de Roma los que iban atados al carro de triunfo: «Acuérdate que eres hombre.»

No quiero, señor Presidente, que pase en silencio la consideracion de que no están en modo alguno en la verdad moral ni en el sentimiento patriótico los que se resisten a empeñarse porque los liberales de mis bancos se resuelvan a someterse a la adopcion del único temperamento digno para todos, consistente en que hagamos el gobierno comun en la proporcion justa que nos pertenezca. Da sonrojo ver que un grupo de hombres dignos trabajen por que se les sostenga en el poder por caridad política. Se pide pan cuando hai hambre i miseria, pero no se solicita el amparo de la jenerosidad ajena cuando se trata de los intereses públicos.

Es cosa curiosa que haya estadistas en esta Honorable Cámara que se atrevan a sostener que es práctico, correcto i lójico que dejemos la unificacion de la familia chilena en la última etapa de la jornada hecha con tan buen éxito i con tan humano i profundo sentido.

Todos mis honorables colegas recordarán que apénas entró aquí la Junta de Gobierno, muchos de los órganos de nuestra prensa pidieron que se quitara a los vencidos por diez años, a lo ménos, sus derechos políticos. Otros solicitaron que se les estrañara a destajo i no faltaron voces que exijieron que se les borrara para siempre de nuestro mapa político.

Gracias a la buena índole con que la bondad de Dios se ha dignado favorecer en jeneral a los hombres públicos del pais, aquellas exijencias fueron desechadas i triunfó esa divina voz que en la gloriosa

postrimería de este gran siglo nos grita en todos los tonos que solo en la paz i en el amor al semejante echa sus jenerosas raices la felicidad privada i pública. Merced a la dulce influencia de esta enseñanza saludable, los rencores comenzaron a evaporarse, los vencidos fueron poco a poco incorporados en el ejército i en la majistratura, i luego despues una eleccion popular libremente hecha los ha traido en número considerable al seno del Parlamento.

Entónces yo pregunto: ¿por qué no han de hacer parte de la otra rama de nuestros grandes poderes públicos? ¿de cuándo acá los ciudadanos que administran justicia, que son considerados dignos de defender con los armas de la República, su independencia i su interno bienestar, carecen de aptitudes i méritos para servir las carteras de nuestro Ministerio?

Ya ven mis honorables colegas la espantable distancia a que nos arrastra el vuelo sombrío de injustificadas malquerencias. Comprobado queda que estamos sirviendo a la idea liberal i por ende a la patria los que hemos visto partir a nuestros antiguos compañeros al campamento de nuestros enemigos históricos.

Si desengañados de la gran calaverada vuelven a sus vivacs, en ellos nos encontrarán entretenidos en tomar el balance de los bienes que hemos producido sembrando en nuestros surcos la semilla bendita de la reconciliacion i del olvido.

Se ha insistido en sostener con particular empeño por los que pretenden probarnos que los liberales-democráticos no prestarán jamas su concurso a la reconstitucion definitiva del partido liberal que son del todo inconvencibles las resistencias que esos colegas pondrán a tal intento.

Creemos que esta aseveracion, a la vez que demuestra el olvido en que incurren sus autores respecto al proceder de los liberales-democráticos en el seno del Congreso, arroja suficiente luz sobre el temple verdadero del amor que los separatistas sienten por la idea liberal pura. Nosotros, señor Presidente, estamos convencidos de que la cantidad de enerjía que se emplea en la prosecucion de un deseo, es el mejor termómetro que se puede emplear para conocer los grados de calor que tienen las aspiraciones humanas.

La esperiencia nos pone de manifiesto esta verdad, ilustrándola con claros ejemplos. Así aquellos nobles espíritus que se llamaron Cristóbal Colon, Fulton, Galileo, Las Casas, Arnaldo de Brecia, Jordano Bruno, dan las líneas mas altas de lo que pueden los hombres que se sienten animados por el propósito inquebrantable de llegar hasta la realizacion de lo que anhelan con pasion irresistible. Esas mismas enseñanzas que los siglos nos han legado demuestran a la vez que bastan pequeñas dificultades para hacer que desistan de un propósito todos aquellos que lo persiguen con tibieza o de mala gana. De aquí deducimos nosotros que los colegas separatistas no sienten en su alma por los destinos del partido liberal aquella viva fé que remueve las montañas i que es la derivacion del calor i de la luz con que nos inundaban los afectos inmortales.

Si nuestros distinguidos amigos creyesen como yo que el porvenir es de las ideas liberales, léjos de tratar de que abandonemos la esperanza de ver sentados algun dia con nosotros a todos los liberales-democráticos en el banquete de libertades que ofrece nuestro programa, estarian robusteciendo el propósito que nos anima, en relacion directa a las resistencias que nos hagan la mala voluntad de unos, la desgraciada índole de otros, los intereses que se ajitan en corrientes subterráneas i los que nacen de lo que no se ha podido prever.

Es sensible persuadirse de que tantos colegas que se presentaron a las urnas en las pasadas elecciones como miembros natos del apostolado liberal, comprometan con su defeccion las espectativas que hicieron concebir a sus comitentes en el sentido de que vendrian al seno del Parlamento, a consagrarse a la esclusiva tarea de reparar nuestros quebrantos.

No podemos nosotros, señor Presidente, aceptar que nuestros colegas democráticos opongan dificultades insubsanables a su incorporacion definitiva en el seno del viejo partido.

Con todo, aun discurriendo bajo la influencia de tan inaceptable hipótesis, declaramos que persistiremos en seguir la senda que nos hemos trazado mién tras haya un obstáculo que debe ser removido.

¿Que los liberales-democráticos no quieren hacer honor a su nombre i a sus tradiciones, prestándose a constituir una mayoría eficaz i respetable a fin de dar al liberalismo el prestijio i las alas que necesita para realizar su noble programa?

Pues, señor, nosotros declaramos que tenemos fé profunda en que habríamos de conseguirlo al fin redoblando los esfuerzos, multiplicando la atencion, haciendo acopio de perseverancia i desentendiéndonos de todos los inconvenientes que vinieran a desalentarnos.

Tenemos la conviccion de que todo cede en la naturaleza a una fuerza puesta persistentemente en accion.

La gloria del vencimiento es tanto mas grande cuanto mayores hayan sido las dificultades apartadas del camino.

Un artista que sueña con dar forma plástica a la creacion que se ajita en los misteriosos senos de su jenio, arranca a la cantera mas dura su mayor trozo de mármol, i en éste, talla su concepcion a golpe del implacable buril, i en éste entrega a las posteridades su fama i su nombre.

La piedra se habia resistido, pero el poder de superior voluntad la convirtieron en monumento.

En el órden de las aspiraciones políticas tiene aplicacion idéntica la lei que da el triunfo al que lo persigue sin cesar.

Ahora, si a mayor abundamiento consideramos que hace la mitad del camino la virtud del fin que se pretende i la bondad de los medios de que se echa mano, se ve mas claro que el abandono de nuestros colegas del propósito que decian abrigaban para unificar nuestro partido, importa una prueba irrefutable de que no pertenecen a esa categoría de liberales que solo en el seno de su partido se sienten satisfechos. Creo que ellos con la mejor buena fé piensan que son realmente liberales; pero preciso es que los que nos vemos en la obligacion de juzgarlos por sus actos les digamos que se encuentran equivocados. Por una especie de atavismo de que no se dan cuenta cabal

se inclinan a los conservadores i se alejan de estas filas con aquella tranquilidad de ánimo que perfila el estado enfermizo de los efectos políticos.

En la imposibilidad, señor Presidente, de poder precisar con exactitud las razones que hayan movido a nuestros colegas de ayer para celebrar bajo el modo de injenioso disimulo la fusion conservadora que anhelaban, el espíritu se echa por el atajo de las presunciones. Entre éstas la que anda mas en boga entre los que se ocupan de la presente situacion es la que asegura que la influencia un tanto anticipada pero efectiva de ciertos efectos o posible candidatura presidencial es la que ha producido este conflicto.

Nosotros somos de los que creen que son paises afortunados todos aquellos en que sobran los aspirantes dignos de servir a sus conciudadanos en el puesto de mayor brillo sin duda pero tambien de mayor responsabilidad.

Es jeneroso el deseo de obtener cualquier investi dura popular que permita al ciudadano prestar a la patria servicios eficaces. Siempre aplaudo por noble i por lejítima esta ambicion. Con todo, cuando ella se adelanta demasiado para impedir la competencia suele ser funesta a los bien entendidos intereses de la comunidad.

Es lástima no pequeña, señor Presidente, que nuestra Constitucion señale solo el término de cinco años al Jefe del Estado. Habria positiva conveniencia en prolongarlo, como quizas que lograríamos así hacer poco viables los manejos de los que creen que levantándose temprano obtienen la ventaja.

Quizas podríamos subsanar estos inconvenientes si procediesen los partidos desde luego a designar en una convencion a la persona que juzguen mas idónea para servir los intereses nacionales, cuando espire el actual período presidencial. A lo ménos, desembarazados los pretendientes de los azares que trae consigo la incertidumbre, dejarian gobernar tranquilamente, i, lo que seria mas loable, tomarian sus filas propias sin pensar para nada en las ajenas.

Como ven mis honorables colegas, nosotros no pretendemos obtener sino aquello que creemos útil al pais i a lo cual tenemos derecho innegable. Nosotros solamente deseamos que los liberales verdaderos puedan servir fructíferamente las exijencias indeclinables de nuestro programa político.

Por esto nos estraña en grado sumo que un viejo i probado liberal como es el honorable Ministro del Interior se presente por la primera vez a esta Cámara de mayoría liberal i en horas de conflictos conocidos, sin programa alguno a este respecto.

La prensa conservadora unánimemente ha hecho gala del acto de patriotismo que dice han ejecutado sus parciales aceptando con satisfaccion un Ministerio liberal neto. Miéntras tanto este Ministerio, calificado así con mal escondida satisfaccion por los que hacen vivo fuego al campo liberal, ha tenido a bien no traer la palabra de lo que piensa servir en órden al adelantamiento del programa político de nuestro partido. Ajitan en todas partes los ánimos importantes proyectos de reformas en el órden financiero i de la enseñanza, i este Ministerio guarda sobre todo esto el mas absoluto silencio. El programa a que acaba de referirse el honorable señor Ministro del Interior, solo nos promete administracion tranquila. Parece que Su Señoría ha creido que ofrecer administracion a un pais que nunca ha carecido de ella, importa una feliz novedad que debe adormecer los anhelos de que se nos den conquistas en el órden de las ideas.

¿Acaso durante el tiempo de la acefalía a que acaba de ponerse término no se administró? De sobra conocemos las dotes de avezado estadista i de sagaz político que adornan al mui honorable señor Ministro, que por todo programa en un período de reconstitucion de partidos, nos promete dar lo que nadie hasta hoi ha pensado en quitarnos. La administracion es para los paises lo que el alimento cuotidiano para el individuo; por consiguiente, escepcion hecha de aquellas horas aciagas que traen los grandes cataclismos sociales, puede asegurarse que no falta.

Señor Presidente: obedeciendo al propósito de espresar con toda lealtad nuestra manera de ver, no disimularemos al señor Ministro del Interior que la traduccion única que admite este conocido temperamento que ha tenido a bien adoptar el presente Ministerio de no decir nada en su programa, es que no corresponde el Ministerio a la denominacion con que lo saludan sus sostenedores.

Estos lo llaman liberal moderado haciendo el papel de Virjilio que durante la dictadura de Augusto, no pudiendo llamar a Roma el pueblo libre, lo llamaba el pueblo rei para sofocar el ruido de su cadena entre las algazaras de las espansiones populares.

Comprendiendo el honorable señor Ministro del Interior, lo falso de la situacion en que se presenta a una Cámara trabajada por graves disensiones de ideas, ha pensado que el único modo de llevar aquí existencia próspera consiste en ofrecernos que administrará con todos los partidos.

No, señor Ministro; los verdaderos liberales queremos programa que ofrezca servir el avance progresivo de nuestras aspiraciones políticas. Escrito está que no solo de pan vive el hombre. No es preciso ensanchar, cuando somos gobierno, los horizontes de nuestras conquistas liberales.

Todos los que están familiarizados con las enseñanzas de la historia saben que no ha existido en tiempo alguno i en parte alguna, gobierno despótico u oligárquico que no haya echado mano de este fácil medio de acallar las exijencias del derecho. Desde César a Tiberio i desde Tiberio a Luis XIV se ha visto un desfile de mandatarios de esta especie, cuidadosos de entretener a sus pueblos ofreciéndoles costosas comodidades materiales. Vespasiano narcotizaba la ciudad eterna entregándole como entretenimiento los sangrientos juegos del circo levantado por su órden.

Por esto temo mucho, señor Presidente, a estos programas de simple administracion. Ellos no significarán sin duda para nosotros tiranía, pero se prestan a que se les considere como la prenda que un Ministerio que se presenta con el nombre de liberal, entrega a los conservadores, bajo cuya ala ha nacido, en garantía de que las ideas liberales permanecerán silenciosas.

El señor Ministro, está sobre una tembladera, i en la creencia de que es necesario guardar en ella conveniente equilibrio, levanta en los apuros que producen los vaivenes, este insólito progreso.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Por-

mítame el honorable Diputado por San Cárlos. Ha terminado la primera hora i corresponde votar las indicaciones que se han formulado. Su Señoría podrá renovar el incidente en la sesion próxima.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Está mui bien.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro de Hacienda para dar preferencia a un proyecto de suplementos para terminar el camino de Uspallata.

Fué aprobada por 52 votos contra 11.

El señor BOIZARD.—Nó, porque se altera el órden de la tabla.

El señor SILVA CRUZ (*al votar*).—Nó, estando dispuesto a acordar sesiones especiales para tratar de estos asuntos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Ministro de Obras Públicas para dar preferencia a la discusion de un proyecto de suplementos al presupuesto de su ramo.

(Durante la votacion):

El señor SILVA CRUZ.—Nó, por la misma razon que ya he dado.

El señor MEEKS.—Nó, porque sin la previa discusion mi voto seria inconsciente.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Entrando a la órden del dia...

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior.) —Pido la palabra.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Vamos a entrar, señor Ministro, a la órden del dia.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). —Si no hubiera oposicion pediria a la Cámara que se sirviera prolongar por algunos momentos la primera hora de esta sesion. Creo que en mui poco mas terminará su discurso el honorable Diputado por San Cárlos i, con las breves observaciones que yo me propongo hacer, podria darse por terminado el incidente que Su Señoría ha promovido.

El señor SILVA CRUZ.—Creo que no seria prudente destinar toda la segunda hora de esta sesion al incidente promovido por el honorable Diputado por San Cárlos, postergando la discusion de los negocios que forman la órden del dia.

No es mi ánimo poner obstáculos a la terminacion de este incidente; pero estimo que será mejor dejarlo pendiente i renovarlo en la sesion próxima.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—No habiendo el acuerdo unánime que exije el reglamento para prolongar la primera hora, entraremos en la órden del dia.

Está en discusion el proyecto de suplemento para el cual ha pedido preferencia el señor Ministro de Hacienda.

Se va a leer.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem i partidas del presupuesto de Hacienda que a continuacion se indican:

Al ítem 4 de la partida 33, para la adquisicion, impresion i encuadernacion de libros i publicacion de avisos i demas documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda, treinta mil pesos.

Al ítem 5 de la misma partida, para la reparacion i adquisicion de muebles i útiles para las oficinas de Hacienda, quince mil pesos.

Al ítem único de la partida 36, para atender a los gastos que demanda el servicio de la Delegacion Fiscal de Salitreras, cincuenta mil pesos.

Al ítem único de la partida 37, para gastos imprevistos, cien mil pesos.»

El señor VALDES VALDES (Presidente.)—Como el proyecto consta de un solo artículo, lo pondré conjuntamente en discusion jeneral i particular.

Queda así acordado.

En discusion jeneral i particular.

¿Algun señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daria el proyecto por aprobado.

Aprobado.

En discusion los suplementos pedidos por el señor Ministro de Obras Públicas.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédese la suma de cuarenta i cinco mil pesos para la terminacion del camino carretero a la Arjentina por la vía de Uspallata.»

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Pondré el proyecto en discusion jeneral i particular a la vez por constar de un solo artículo. Si no hai oposicion por parte de la Cámara, así se hará.

¿Algun señor Diputado desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se exije votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Continuando el debate sobre el proyecto de transformacion de Santiago, corresponde a la Cámara discutir el artículo 1.° del proyecto de la Comision de Hacienda, referente al servicio de desagües conjuntamente con el proyecto presentado por el señor Yáñez, i la modificacion que ha propuesto el honorable señor Alfonso.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior.) —¿Me permite el señor Presidente?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior.) —Solo para solicitar que la Cámara se sirva comunicar al Senado la aceptacion de los dos proyectos de suplementos sin esperar la aprobacion del acta.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Así se hará, si no hai inconveniente.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—Dice el artículo 1.° del proyecto de la Comision de Hacienda:

«Art. 1.° Es obligatorio en la ciudad de Santiago el uso esclusivo de los desagües por alcantarillas que la Municipalidad de Santiago inicie dentre del término de tres años.»

I el artículo del proyecto del señor Yáñez dice:

«Art. 29. La Municipalidad procederá dentro del término de tres años a iniciar o contratar la construccion de alcantarillas para el servicio de desagües en la ciudad.»

El señor Alfonso lo ha modificado así;

«Art. ... Es obligatorio en la ciudad de Santiago el uso esclusivo de las alcantarillas que construya la Municipalidad.

»La Municipalidad procederá dentro del término de tres años a la construccion de alcantarillas.»

El señor GAZITUA.—Como ni en el informe presentado por la Comision de Hacienda ni en el proyecto propuesto por el señor Yáñez se trata suficientemente de la parte financiera de la cuestion, me voi a permitir someter a la aprobacion de la Cámara un proyecto que se refiere únicamente a esta importante materia. Querria que se tratara de él primeramente para entrar despues en el estudio de las diferentes reglas sobre desagües de Santiago.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Se va a dar lectura a la indicacion del señor Diputado por Ancud.

El señor SECRETARIO.—Dice:

«Art. 1.° Se autoriza a la Municipalidad de Santiago para contratar la construccion de alcantarillas i el servicio de desagües dentro de los límites urbanos de la ciudad.

Al efecto pedirá, con un año de anticipacion, propuestas cerradas, de las que se publicarán avisos durante un mes, en un diario de Berlin, de Lóndres, de Paris i de Santiago.

La Municipalidad podrá emitir, para atender al pago de los trabajos de la empresa preferida, un empréstito en bonos de £ 100 cada uno, hasta por la suma de £ 500,000. Estos bonos tendrán un interes de 5 por ciento i una amortizacion acumulativa de 1½ por ciento anual.

El servicio de este empréstito se hará a voluntad de los tenedores en Santiago, Berlin, Lóndres i Paris, para cuyo efecto los bonos llevarán impresa la mencion de su valor respectivo en moneda chilena, alemana, inglesa i francesa.

Se autoriza a la Municipalidad para contratar con casas bancarias de aquellas tres últimas ciudades la aceptacion i cotizacion de los bonos el pago de intereses i amortizaciones.

Los bonos espresarán que la Municipalidad se reserva el derecho de conversion i la facultad de hacer amortizaciones estraordinarias despues de diez años de su emision.

El Estado garantiza la deuda, sus intereses i amortizaciones.

Para el servicio de ella i el mantenimiento de servicio de desagües la Municipalidad podrá elevar hasta el 1½ por mil la contribucion de haberes inmuebles.

El señor GAZITUA.—Creo que la lectura que se acaba de hacer de mi indicacion o el estudio que de ella pueda hacerse convencerán a los señores Diputados de la necesidad de aceptarla. En el caso contrario, es decir, si esta indicacion fuera rechazada, yo votaria en contra de todo el proyecto, porque no creo que la Municipalidad pueda ni deba obligar a los propietarios a pagar el valor de los desagües. Pienso, ademas, que no hai capitales bastantes en el pais para ejecutar una obra de esta naturaleza, ni empresa alguna preparada para ello.—No creo tampoco que sea de utilidad la construccion de solo una parte de los desagües, i no de su totalidad.

Como cada una de estas proposiciones daria lugar a un largo debate, i mi objeto es solo el de hacer practicable esta obra sin imponer enormes contribuciones a los propietarios, me limito a formular la indicacion que se acaba de leer.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como el artículo propuesto por Su Señoría no tiene perfecta cabida en el artículo 1.°, procederemos a discutirlo con anterioridad.

El señor DIAZ BESOAIN.—Rogaria al señor Presidente se sirviera decirme cuál es el estado actual del debate que ha orijinado el proyecto del señor Yáñez. ¿Se ha aprobado algun artículo?

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Está en discusion el artículo 1.° del proyecto de la Comision de Hacienda conjuntamente con la indicacion del señor Yáñez, i la del señor Diputado por Ovalle. A estos proyectos ha agregado una indicacion el señor Diputado por Ancud, que es lo que actualmente se discute.

El señor DIAZ BESOAIN.—Rogaria al señor Secretario se sirviera leer la indicacion del señor Diputado por Ovalle.

El señor Secretario la lee.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—Como ve Su Señoría, esta indicacion se refiere al artículo 1.° del proyecto de la Comision que se va a poner en discusion despues del proyecto del señor Gazitúa.

El señor DIAZ BESOAIN.—Está bien.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Mejor seria, señor Presidente, dejar para despues la lectura de la indicacion del honorable Diputado por Ancud.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En caso de ser aprobada, la indicacion del señor Gazitúa quedaria como artículo 1.°, así es que, para simplificar el debate i por ser dicha indicacion mas comprensiva, la discutiremos en primer lugar.

El señor DIAZ BESOAIN.—Voi a decir, señor Presidente, solo mui pocas palabras para oponerme a la aprobacion de la indicacion del señor Gazitúa.

No me parece propio de una lei abarcar todos los detalles de su reglamentacion, detalles que pertenecen a otro jénero de disposiciones. No es posible prever particularmente en la lei todos los casos a que ella pueda aplicarse, ni todas las circunstancias de una negociacion que corresponde a la Municipalidad realizar segun mas convenga a sus intereses.

Por esto, creo que la Honorable Cámara debe prestar preferente atencion al artículo 1.° del proyecto de la Comision de Hacienda, i al artículo correspondiente del proyecto del señor Yáñez que, me parece concuerda con la indicacion formulada por el honorable Diputado por Ovalle.

No creo, pues, que habria conveniencia en postergar la discusion de estos artículos que, en mi concepto, deben aprobarse desde luego.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Pido segunda discusion para la indicacion del señor Gazitúa a fin de que Su Señoría, que ahora se halla ausente, pueda defender su proyecto.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—¿Algun honorable Diputado desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Queda para segunda discusion el artículo propuesto por el honorable Diputado de Ancud.

El señor ALFONSO.—Podria votarse mi indicacion por incisos.

El señor VALDES VALDES (Presidente).—En votacion el artículo 1.° en la forma propuesta por el Diputado por Ovalle.

Si no se exije votacion, se dará por aprobado el inciso 1.°

Aprobado.

Si no se exije votacion, se dará por aprobado el inciso 2.°

Aprobado.

En discusion el artículo 2.° del proyecto de la Comision, conjuntamente con el correlativo del proyecto del señor Yáñez.

El señor SECRETARIO.—Dice:

Art. 2.° Los propietarios instalarán a su costa, dentro de sus propiedades, las cañerías necesarias para el uso de los desagües.

El proyecto del señor Yáñez dice:

Art. 30. Los propietarios de inmuebles situados dentro del barrio en que dichos desagües se construyan, i a medida que éstos se entreguen al servicio, tendrán las siguientes obligaciones:

1.ª Instalar a su costa la cañería de desagüe i de agua potable i demas aparatos necesarios para el buen servicio dentro de las propiedades.

La Municipalidad proporcionará a los interesados los materiales a precio de costo;

2.ª Someterse a la inspeccion que de estos servicios debe practicar la autoridad local i el Consejo de Hijiene;

3.ª Cegar dentro de sus propiedades el cauce de las actuales acequias i los pozos destinados a escusados; i

4.ª Pagar el derecho establecido en el artículo 33.

El señor OSSA.—Me pareceria conveniente que discutiéramos al mismo tiempo el artículo 3.° del proyecto de la Comision, que no es sino una parte del artículo del señor Yáñez.

El señor BESA (vice-Presidente). —Se podria separar este inciso del artículo del señor Yáñez, eliminando el resto.

El señor SECRETARIO.—El artículo 3.° de la Comision dice:

«Art. 3.° La Municipalidad proporcionará los materiales a precio de costo a los propietarios; i si éstos no ejecutaren los trabajos en los plazos fijados, la Municipalidad los hará ejecutar por cuenta de ellos.»

El señor OSSA.—Perfectamente.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—He tenido ya oportunidad de manifestar que este proyecto se divide en dos partes: una, la instalacion del drenaje doméstico; i otra la de los canales colectores o alcantarillas propiamente tales.

Lo primero, dice este artículo, que debe ser costeado por el propietario; los segundos deben hacerse en conformidad a los planos de la Direccion de Obras Públicas.

Me parece que la primera parte es de grande importancia, i debe quedar establecido en este 2.° inciso que los propietarios están obligados, desde la promulgacion de la presente lei a cegar los pozos existentes, e inhibidos en adelante para que construyan otros.

La instalacion de estas grandes obras serán iniciadas dentro de tres años; i miéntras tanto podrian construirse una gran cantidad de nuevos pozos, que vendrian a aumentar las desventajas de los primeros.

Conviene, por tanto, desde la promulgacion de la presente lei, prohibir la construccion de nuevos pozos; i que los desagües que se hagan se dirijan a las actuales acequias, para no aumentar la infeccion i el desarrollo de las enfermedades que se resultan de aquéllos.

De otra manera el suelo continuará infectándose i siendo un conductor excelente de epidemias, lo que es sumamente perjudicial i una fuente perenne de contajio.

Creo, por consiguiente, que aceptando el artículo tal como se encuentra, se le puede modificar en el sentido de que el drenaje doméstico sea obligatorio, en la forma que lo establece esta lei, desde su promulgacion, esto es, prohibiéndose la construccion de nuevos pozos i haciendo que los existentes principien a cegarse.

Formulo indicacion en este sentido.

El señor HERBOSO.—No encuentro conveniente la indicacion del honorable Diputado; solo me parece aceptable en lo que se refiere a las cañerías de desagües. La Municipalidad no puede saber cómo quedará, en definitiva, instalado este servicio; pero, si lo que se quiere es obligar a los propietarios a costearlo, no tiene objeto la indicacion, i mas vale dejar las cosas tal como las establece este artículo.

En cuanto a la obligacion de cegar los pozos, es claro que esto así se hará; puesto que, en este artículo se dice que se autoriza el uso *esclusivo* de las alcantarillas, lo que envuelve la destruccion completa de los actuales pozos i acequias.

El señor DIAZ BESOAIN.—Como en las indicaciones formuladas se hacen modificaciones de alguna trascendencia, talvez seria mejor dejar este artículo para segunda discusion; i, de este modo, se habrán adelantado algunas ideas que servirán de base para la discusion posterior.

El señor ROBINET.—Me parece oportuna la segunda discusion, porque el señor Yáñez, autor de este proyecto, que, sea dicho de paso, está mui bien meditado, se encuentra enfermo i no puede hacerse cargo de las diversas indicaciones presentadas. Así nos daremos tambien mas tiempo para estudiar este negocio.

El señor ALFONSO.—Yo defiero a los deseos manifestados por los honorables Diputados para aplazar esta discusion.

Con todo, voi a hacer una observacion que puede conciliar las diferentes opiniones, sin perjuicio de que podamos ocuparnos de los otros puntos que este proyecto comprende.

Al efecto, propondria que postergáramos la discusion de los artículos que preceden al 34, i continuáramos con los que siguen, desde el 35, que podemos discutir sin inconveniente alguno.

El señor ROBINET.—Yo acepto la idea del señor Alfonso.

El señor BESA (vice-Presidente).—Mejor seria poner sucesivamente en discusion todos los artículos,

sin perjuicio de pedir segunda discusion para cada uno de ellos. Este procedimiento es mas sencillo.

En discusion el artículo 2.°

El señor SALINAS.—Yo he pedido que se dejen para segunda discusion todos los artículos que se refieren a la reglamentacion de los desagües.

El señor BESA (vice Presidente).—Quedará para segunda discusion. Se me observa que no hai número en la sala: se está llamando a los señores Diputados.

Continúa la discusion con el artículo 3.° de la Comision.

El señor Secretario le da lectura nuevamente.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Este artículo debe discutirse conjuntamente con el correlativo del proyecto del señor Yáñez, porque lo comprende; i debe, por tanto, quedar para segunda discusion.

El señor BESA (vice-Presidente).—Están en discusion conjuntamente.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo pediria segunda discusion para todos los artículos que se refieren a alcantarillas; esto mismo se ha hecho ya con la indicacion del honorable Diputado por Ancud. De esta manera, creo que se satisfacen los deseos de todos los honorables Diputados.

El señor BESA (vice-Presidente).—Quedan para segunda discusion.

Quedaron para segunda discusion los artículos siguientes:

Del proyecto de la Comision:

Art. 4.° A los propietarios cuyas heredades valiesen ménos de cinco mil pesos, en conformidad al avalúo practicado para los efectos del artículo 34 de la lei de 22 de diciembre de 1891, i que fueren insolventes, se concederá un plazo hasta de diez años para efectuar el pago, quedando hipotecada la propiedad en garantía de la deuda.

El plazo se reputará vencido cuando la propiedad cambie de dominio por otro título que no sea el de herencia a favor de un asignatario forzoso.

La insolvencia será calificada por la Comision de Alcaldes.

Art. 5.° Para atender al servicio de desagüe, la Municipalidad podrá aumentar hasta en uno por mil la cuota del impuesto sobre haberes inmuebles.

Dicho impuesto se hará efectivo a medida que los interesados entren en el uso de los desagües.

Del proyecto del señor Yáñez:

Art. 31. La Municipalidad hará por su cuenta las instalaciones a que se refiere el número 1.° del artículo que precede en aquellas propiedades que valgan ménos de cinco mil pesos segun el último avalúo municipal i cuyos dueños no tengan recursos para ejecutar el trabajo, previa calificacion de insolvencia por la Junta de Alcaldes.

La Municipalidad hará tambien dichas instalaciones por cuenta de los propietarios que a juicio de la misma Junta no se encuentren en la situacion anterior, pero que carezcan de medios actuales para ejecutar el trabajo.

En este caso los propietarios quedarán obligados a pagar el costo de la obra con intereses del seis por ciento en un plazo que no podrá bajar de un año ni exceder de cinco.

La cantidad que la Municipalidad invierta en los casos de este artículo, le será pagada de una sola vez cuando la propiedad transfiera de dominio a otro título que no sea el de herencia a favor de asignatarios forzosos.

Art. 32. Para la ejecucion del trabajo de alcantarillado, la Municipalidad podrá contratar un empréstito especial por el valor del costo de la obra, segun los presupuestos formados al efecto.

Art. 33. Para servir esta deuda i mantener el servicio de desagües, la Municipalidad podrá exijir por el uso de las alcantarillas un derecho que no exceda del uno por mil sobre el valor de la propiedad, el cual se cobrará conjuntamente con la contribucion sobre bienes inmuebles.

Art. 34. En la parte de la ciudad en que se instale el servicio de alcantarillas, será de cargo de la Municipalidad el barrido i aseo de las calles.

Se puso en discusion el artículo 6.° de la Comision con el 35 del señor Yáñez.

Dice el primer proyecto:

Art. 6.° Dentro de los límites urbanos de Santiago, los propietarios están obligados por una sola vez a la construccion de veredas i a la pavimentacion de las calles con adoquin u otro material que la Municipalidad acuerde.

El gravámen de los propietarios no podrá exceder de veinte pesos por cada metro corrido del frente que la propiedad tenga a las calles cuando éstas sean adoquinadas, i de seis pesos si fueren pavimentadas con piedra de rio.

A los propietarios insolventes se les aplicará la disposicion del artículo 4.°

Dice el segundo proyecto:

Art. 35. La Municipalidad podrá hacer obligatorio el adoquinado i la construccion de aceras de asfalto, losa u otros materiales, ejecutado en conformidad a los acuerdos municipales, en las calles i avenidas comprendidas entre los límites que a continuacion se espresan, quedando éstos tambien incluidos:

Por el sur.—Avenida Sur, calle de Colchagua, Avenida Viel, Avenida Tupper hasta Padura, tomando la Avenida Sur hasta la calle de la Esposicion;

Por el oriente.—Avenida Oriente;

Por el norte.—Avenida Sur del Mapocho, siguiendo la orilla del rio hasta Matucana;

Por el poniente.—Avenida Matucana, calle de la Esposicion hasta unirse con la Avenida Sur.

Se comprenderá tambien en el área a que se refiere el inciso 1.° de este artículo las siguientes calles:

Recoleta, Cañadilla, Rosario, San Diego hasta la de Franklin, ésta hasta la de Santa Rosa i la calle de Magallánes.

El señor DIAZ BESOAIN.—Quizas convendria tomar por base de la discusion el proyecto del señor Yáñez, que es mas completo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si no hubiera oposicion, podria tomarse como base el proyecto del señor Yáñez para la discusion.

Acordado.

En discusion el artículo 35 del proyecto del señor Yáñez, conjuntamente con el 6.° de la Comision de Hacienda.

El señor ALFONSO.—Voi a proponer a la Cámara la siguiente modificacion del inciso 1.° del artículo del señor Yáñez:

«La Municipalidad podrá hacer obligatorio el adoquinado, u otra forma de pavimentacion que estimare conveniente, i la construccion de aceras de asfalto, loza u otros materiales, ejecutada conforme a los acuerdos municipales, siempre que así lo acuerden los dos tercios de los miembros presentes a la sesion, en las calles i avenidas, etc., etc.»

Creo que esta disposicion no debe quedar concebida en términos restrictivos sino jenerales, de manera que pueda adoptarse, despues, algun otro sistema mejor de pavimentacion que el adoquinado. En Europa i los Estados Unidos hai sistemas de pavimentacion que superan a este último.

El señor HERBOSO.—Está previsto el caso en otro artículo del proyecto de la Comision.

El señor ALFONSO.—La disposicion a que alude Su Señoría se refiere tanto al adoquinado como a las aceras.

Por eso, me pareceria mejor que nos conformáramos a este respecto a lo que la Municipalidad acuerde.

El señor DIAZ BESOAIN.—Al hablar este artículo de la obligacion de adoquinar, en la forma que lo acuerde la Municipalidad, hace referencia a la Avenida Oriente.

Convendria sustituir esta denominacion por la de Avenida Vicuña Mackenna.

Formulo indicacion en este sentido. Asimismo propongo que en el inciso 4.°, en lugar de «Avenida Sur del Mapocho», se diga simplemente «El Mapocho.» El inciso 6.° pido que se redacte en esta forma:

«Tambien podrá hacerlo obligatorio en las siguientes calles.»

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo aceptaria la indicacion del señor Alfonso para que se redacte el artículo en términos jenerales, de modo que pueda adoptarse otro sistema de pavimentacion que el adoquinado. Pero creo que debe agregarse a esta modificacion la idea de la Comision de Hacienda, que limita el costo a un precio cierto.

Vamos a emprender la ejecucion de un trabajo desconocido, i puede haber otra clase de pavimentacion distinta del adoquinado i que sea mas cara.

Por esto paréceme natural que se ponga una limitacion al importe de esta obra, ya que se va a imponer a los vecinos la obligacion de ejecutarla. Bastaria para ello con decir que el costo no podrá exceder de tanto por metro, en la parte que da frente a la propiedad.

El señor BESA (vice-Presidente).—El inciso 2.° del proyecto de la Comision no se opone a la indicacion de Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Al contrario, lo que pretendo es que se consulte el artículo de la Comision en el proyecto del señor Yáñez.

El señor ALFONSO.—Talvez seria mejor dejar esto a la prudencia de las municipalidades; para lo cual bastaria el acuerdo de los tercios de los miembros presentes, sin especificar el máximum del metro cuadrado.

El valor de nuestro peso de papel está sujeto a continuas variaciones i en realidad no puede servir de base cierta para estos cálculos. Debemos depositar alguna confianza en las municipalidades. Creo que conviene evitar, en la lei, disposiciones que me atreveria a llamar casuísticas, que no podrán mantenerse siempre, pues son solo para el momento actual. Seria, en verdad, mui molesto tener que volver, dentro de pocos meses, al Congreso a pedir la reforma de la lei.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Hace alguna indicacion Su Señoría?

El señor ALFONSO.—Nó, señor; me limito a insinuar estas ideas ante la Cámara.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Estimo, como el señor Diputado que deja la palabra, que debemos tener confianza en los municipios; pero no acepto las ideas que ha espresado para combatir mi indicacion. Es cierto que ahora, en la actualidad, estamos en una situacion monetaria incierta; pero esto no puede durar eternamente. Decir que no podemos hablar de pesos en la lei porque son de valor variable, me parece algo tan inadmisible que creo que basta insinuarlo para que todos lo rechacen.

La determinacion que yo propongo no se prestará a ninguna dificultad en la práctica, i no pueden ménos que desearla los que viven de sueldos o rentas.

Yo creo que, si tratándose de pago de un servicio voluntario puede concurrir la indeterminacion, pues cada uno aprovechará o no de ese servicio, tratándose de una contribucion, la limitacion es necesaria; i la verdad es que imponer el pago obligatorio de la pavimentacion, significa una contribucion impuesta a los vecinos.

No es probable, pero puede suceder, que venga una Municipalidad i que establezca como obligatorio el uso de un pavimento mui costoso, de mármol, por ejemplo. ¿Podria obligarse a los vecinos a someterse a esta exijencia? Es claro que nó.

Por todas estas razones, me parece que no se debe dejar indeterminado ni el precio ni la clase del pavimento.

El señor ALFONSO.—No creo, al ménos ésta es mi conviccion, que el pago que se impone constituya una contribucion; es lisa i llanamente el pago de un servicio. Tan claro juzgo esta cuestion que considero bastante enunciarla tan solo. Se trata aquí, pues, de algo diametralmente opuesto a una contribucion: de un pago que debe hacerse de una sola vez.

Entre tanto es natural, por lo demas, que las disposiciones de la lei que discutimos puedan servir, no solo para un año, sino para cincuenta, para quinientos años. ¿Podemos saber qué pavimento se va a usar dentro de un siglo mas? ¿No cambiarán acaso las condiciones de nuestra sociabilidad? ¿No aumentará la riqueza privada? Es evidente que nada podemos saber. Por eso debemos establecer por ahora una disposicion jeneral, que no vaya a convertirse, tarde o temprano, en una traba.

El señor ROBINET.—A mí me pasa en este momento, contra lo que me sucede siempre, que no encuentro razon a mi honorable amigo el señor Alfonso i que, lo que es mas, se la encuentro completa al honorable señor Edwards.

Decia el señor Alfonso que consultar en la lei una disposicion como la que ha propuesto el señor Edwards, era hacer una lei casuística. No puede fijarse

un precio fijo, se dice, porque no sabemos cuál será, en algun tiempo mas, el valor de nuestro peso.

Pero, al decir esto, olvida Su Señoría que la tendencia fija, jeneral en todos, es entonar nuestro papel; de manera que podemos creer que cada dia valdrá mas i no ménos.

Por otra parte, encuentro razon al señor Edwards i no se la encuentro al señor Alfonso, en la cuestion de saber si esta es o no una contribucion. Es una contribucion, indudablemente. Gana con ello la propiedad, es cierto; pero tambien lo es que se impone al propietario la obligacion de pavimentar.

Siendo así, es justo que se determine *un máximum;* i por eso creo que pensó perfectamente la Comision de Hacienda al poner un *máximum,* i hace mui bien el honorable señor Edwards al pedir que ese *máximum* se mantenga. Así, aunque pasen 500 años, no se podrá estralimitar el precio fijado por la lei.

Es siempre bueno que las leyes sean precisas i se sepa claramente sobre quién i en qué forma va a pesar. Aquello de dejar al arbitrio de una municipalidad el acordar, por medio de una mayoría determinada, variaciones en la lei, me parece peligroso, i es mucho mejor que la lei misma diga hasta dónde puede llegar el gravámen que ella autoriza.

Por estas razones, yo aceptaré que se agregue como inciso en este artículo la idea propuesta por la Comision de Hacienda.

El señor ALFONSO —Será bueno, a fin de que tomemos las cosas bajo su verdadero punto de vista, recordar que no es éste el único caso en que la indeterminacion existe. Así, por ejemplo, segun este mismo proyecto, se va a obligar a los vecinos a que paguen el servicio de cañerías. Conforme al curioso criterio de los señores Diputados, ¿qué deberá resultar de esto? ¿Necesitamos tambien fijar el valor de las cañerías?

Yo me felicito, por cierto, de haber visto en tan completo acuerdo a dos señores Diputados que no siempre se avienen; pero ni por eso puedo reconocer la razon que les asiste.

El señor EDWARDS (don Eduardo). — Otra razon que tuvo en vista la Comision fué el ancho de las calles. No basta fijar el precio; hai que atender, ademas, a esa circunstancia.

El señor ALFONSO.—¿Me permite, señor Diputado, para ahorrar tiempo? Conforme al proyecto del señor Yáñez, que se ha tomado por base de discusion, esa idea se tiene presente i se consulta.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Indudablemente; pero es en otro artículo, i yo creo que conviene aceptar desde luego la idea de la Comision, que allana el camino completamente.

Para el caso que contemplamos, yo insisto en creer convenientemente que se fije un gasto máximum, lo que no seria necesario tratándose del adoquinado u otros detalles.

Así discurrió la Comision de Hacienda.

El señor DIAZ BESOAIN.—A mí me ha hecho fuerza, honorable Presidente, la observacion del honorable Diputado por Ovalle; i no pienso como el señor Edwards, que cree conveniente establecer un **máximum para el pago de esta obra.**

Con la misma lójica podríamos establecer un máximum para el metro corrido de cañería, que es un servicio análogo al de la pavimentacion.

Sin embargo, creo peligroso dejar al arbitrio de la Municipalidad esta grave atribucion, cuando concurran los dos tercios.

Yo no me atreveré a pedir el retiro de la indicacion sino que me reservo para negarle mi voto; porque juzgo que léjos de beneficiarnos, ella puede ser un peligro, i conforme a ella acordar la Municipalidad una pavimentacion de valor exajerado.

El señor HERBOSO.—¿Lo que se va a votar son los artículos 35 i 36?

El señor BESA (vice-Presidente).—Solo el 35, conjuntamente con el 6.° de la Comision.

El señor HERBOSO.—El artículo 35 me ofrece algunas dudas, porque, segun él, se autoriza a las municipalidades para hacer obligatorio el adoquinado dentro de cierto radio; i yo soi de opinion que debe concedérsele esta facultad respecto de toda la ciudad.

El señor ALFONSO.—Este caso está previsto en el artículo 39: solo que ha querido establecerse cierta diferencia entre las calles principales i las demas de la poblacion.

El señor HERBOSO.—Pero estas últimas serán empedradas con piedra de rio.

A mi juicio, debe dejarse al criterio de la Municipalidad el determinar esta clase de pavimentacion: si ella tiene fondos emprenderá el adoquinado jeneral, i como no querria votar en contra del artículo, deseo que se haga la modificacion que apunto.

El señor BESA (vice-Presidente).—Si no se pide la palabra, daré por cerrado el debate.

Cerrado.

En votacion el inciso 1.° del artículo 6.° del proyecto de la Comision.

El señor ALFONSO.—En conformidad al acuerdo de que hace pocos momentos tomé la Cámara, se ha aceptado como base de discusion el proyecto del señor Yáñez, de modo que es el artículo 35 de ese proyecto lo que debemos votar.

El señor HERBOSO.—El artículo del proyecto de la Comision es mas comprensivo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Está en votacion el inciso 1.° del artículo 6,° del proyecto de la Comision.

El señor ALFONSO.—Pero esa votacion es contraria al acuerdo que hace poco ha adoptado la Cámara. El artículo de la Comision ni siquiera ha sido discutido.

Tomada la votacion, resultaron catorce votos por la afirmativa i seis por la negativa.

El señor BESA (vice-Presidente).—No hai número, i hai que repetir la votacion.

El señor ALFONSO.—A mí no se me ha tomado el voto.

El señor DIAZ BESOAIN.—Yo rogaria al señor vice-Presidente que se sirviera poner en votacion el artículo del proyecto del honorable Diputado por la Union.

Sobre este artículo ha rodado el debate. El de la Comision no lo hemos discutido, por cuya causa yo me encontraria imposibilitado para votarlo.

El señor BESA (vice-Presidente).—Esa será una razon que tendrá Su Señoría para votar en contra.

Despues de votado este artículo procederemos a votar el del proyecto del señor Yáñez.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero no hai número, señor Presidente.

El señor BESA (vice-Presidente).—No habiendo número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.